

DECRETO 331 DE 1995

(febrero 20)

por el cual se suprimen algunos cargos de la planta de personal del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, Inderena.

Nota: Aclarado por el Decreto 668 de 1995, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en los artículos 98 y 99 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 2916 del 31 de diciembre de 1994,

DECRETA

Artículo 1º. Suprímense a partir del 28 de febrero los siguientes empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, Inderena, de acuerdo con el programa señalado en el Decreto 2916 de 1994, literal a) del artículo 3º y el Decreto 330 del 20 de febrero de 1995.

Supresión de cargos para el año de 1995

Total cargos a suprimir

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

No. de cargos a suprimir a partir del 28 de febr. de 1995

REGIONAL CALDAS

2

Profesional Universitario

3020

04

2

1

Profesional Universitario

3020

03

1

1

Conductor Mecánico

5310

03

1

1

Auxiliar Servicios Generales

5335

01

1

1

Profesional Especializado

3010

09

1

1

Auxiliar de Técnico

4110

05

1

1

Profesional Universitario

3020

06

1

1

Auxiliar de Técnico

4110

03

1

1

Secretario

5140

06

1

2

Operario

5330

01

2

2

Operario

5330

03

2

1

Auxiliar Servicios Generales

5335

01

1

1

Ayudante

5325

03

1

1

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

2

Guardabosque

5340

03

2

5

Visitador

5100

08

5

2

Visitador

5100

06

2

1

Supervisor

5105

07

1

REGIONAL GUAJIRA

1

Mecanógrafo

5180

02

1

1

Jefe de Proyecto

2080

04

1

1

Profesional Universitario

3020

03

1

1

Auxiliar de Técnico

4110

03

1

2

Guardabosque

5340

03

2

2

Visitador

5100

08

2

2

Visitador

5100

06

2

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

REGIONAL MAGDALENA

2

Profesional Universitario

3020

04

2

3

Mecanógrafo

5180

02

3

1

Asistente Administrativo

4140

10

1

3

Auxiliar de Técnico

4110

06

3

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

1

Auxiliar Administrativo

5120

05

1

3

Celador

5320

01

3

2

Auxiliar Servicios Generales

5335

01

2

8

Ayudante

5325

03

8

4

Auxiliar de Técnico

4110

03

4

3

Operario

5330

01

3

3

Operario

5330

03

3

1

Operario

5330

05

1

1

Jefe de Proyecto

2080

04

1

1

Auxiliar de Técnico

4110

05

1

1

Topógrafo

4105

05

1

2

Guardabosque

5340

03

2

6

Visitador

5100

08

6

3

Supervisor

5105

07

3

REGIONAL PACIFICO MEDIO

1

Jefe de Sección

2075

05

1

3

Auxiliar Administrativo

5120

09

3

2

Mecanógrafo

5180

03

2

1

Profesional Universitario

3020

03

1

1

Técnico Administrativo

4065

09

1

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

2

Auxiliar Administrativo

5120

07

2

1

Ayudante de Oficina

5155

07

1

1

Ayudante de Oficina

5155

05

1

2

Mecanógrafo

5180

02

2

2

Conductor Mecánico

5310

03

2

4

Celador

5320

01

4

8

Auxiliar Servicios Generales

5335

01

8

2

Jefe de Proyecto

2080

04

2

5

Profesional Universitario

3020

06

5

1

Profesional Universitario

3020

04

1

6

Auxiliar de Técnico

4110

06

6

2

Auxiliar de Técnico

4110

03

2

3

Secretario

5140

06

3

4

Operario

5330

03

4

8

Guardabosque

5340

03

8

1

Operario Calificado

5300

05

1

3

Visitador

5100

08

3

4

Visitador

5100

06

4

1

Profesional Especializado

3010

09

1

PROYECTO REGIONAL CUENCAS HIDROGRAFICAS

Proyecto Cuenca alto Magdalena-Procam-

1

Profesional Universitario

3020

06

1

1

Secretario

5140

06

1

1

Supervisor

5105

07

1

4

Auxiliar de Técnico

4110

06

4

1

Auxiliar de Técnico

4110

05

1

1

Operario Calificado

5300

07

1

1

Conductor Mecánico

5310

06

1

5

Operario

5330

05

5

1

Auxiliar Servicios Generales

5335

03

1

Proyecto Forestal Carare-Opón

Empleados Públicos

1

Jefe de Sección

2075

05

1

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

1

Pagador

5045

13

1

Trabajadores Oficiales

7

Auxiliar

5110

01

7

2

Operario

5030

03

2

2

Técnico Especializado

3010

01

2

13

Operario

5030

01

13

2

Operario

5030

02

2

2

Auxiliar

5110

02

2

1

Jefe de Presupuesto

2060

01

1

1

Jefe de Producción

2060

01

1

1

Jefe de Silvicultura

2090

01

1

1

Jefe de Extensión

2080

01

1

1

Jefe Rel. Industriales

2080

01

1

1

Jefe Servicios Generales

2040

01

1

Proyectos Regionales Pridecu

1

Secretario

5140

06

1

1

Auxiliar de Técnico

4110

03

1

1

Conductor Mecánico

5310

03

1

1

Ayudante

5325

03

1

1

Ayudante

5325

01

1

4

Operario

5330

01

4

1

Operario

5330

03

1

Oficinas Principales

Despacho del Gerente General

1

Operario Calificado

5300

11

1

Oficina de Planeación

1

Profesional Especializado

3010

09

1

1

Profesional Universitario

3020

06

1

1

Secretario

5140

10

1

Oficina Jurídica

División Asuntos Administrativos

1

Profesional Especializado

3010

08

1

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

División Legal de Recursos

2

Profesional Especializado

3010

09

2

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Oficina de Control y Vigilancia

1

Profesional Especializado

3010

10

1

3

Auxiliar de Técnico

4110

06

3

1

Visitador

5100

06

1

1

Secretario

5140

10

1

Oficina Asuntos Internacionales

1

Profesional Universitario

3020

06

1

1

Asistente Administrativo

4140

10

1

1

Conductor Mecánico

5310

03

1

Sección Archivo y Correspondencia

1

Ayudante de Oficina

5155

05

1

Subgerencia Administrativa y Financiera

1

Profesional Universitario

3020

06

1

1

Conductor Mecánico

5310

09

1

Sección Administración de Personal

1

Profesional Universitario

3020

04

1

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Sección Prestaciones y Bienestar Social

1

Profesional Especializado

3010

08

1

2

Profesional Universitario

3020

04

2

Sección Presupuesto

1

Técnico Administrativo

4065

09

1

Sección Contabilidad

2

Auxiliar Administrativo

5120

11

2

1

Técnico Administrativo

4065

09

1

Sección Tesorería

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Sección Almacén

1

Supervisor

5105

10

1

Sección Servicios Auxiliares

1

Operario Calificado

5300

09

1

3

Conductor Mecánico

5310

03

3

Sección Bosques Naturales

1

Profesional Especializado

3010

09

1

1

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

1

Dibujante

4095

06

1

Sección Investigaciones Forestales

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Sección Reforestación

1

Conductor Mecánico

5310

03

1

Sección Servicios Técnicos Forestales

2

Profesional Especializado

3010

08

2

División de Aguas

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Sección Manejo de Aguas

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Sección Manejo de Fauna

2

Profesional Universitario

3020

06

2

Sección Laboratorio Central de Investigaciones

1

Profesional Especializado

3010

09

1

1

Profesional Universitario

3020

04

1

1

Dibujante

4095

05

1

Subgerencia Desarrollo de Programas Integrados

División Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Sección Investigación y Evaluación

1

Profesional Especializado

3010

09

1

1

Profesional Especializado

3010

08

1

1

Profesional Universitario

3020

06

1

División Desarrollo Comunitario de los Recursos Naturales Renovables

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Subgerencia de Medio Ambiente

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

1

Conductor Mecánico

5310

06

1

División Ordenamiento Ambiental

1

Jefe de División

2040

06

1

Sección Evaluaciones Ambientales

1

Jefe de Sección

2075

06

1

1

Profesional Especializado

3010

08

1

1

Profesional Universitario

3020

06

1

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Sección Educación Ambiental

1

Jefe de Sección

2075

05

1

1

Profesional Universitario

3020

06

1

1

Secretario

5140

06

1

Sección Información y Documentación

2

Secretario

5140

06

2

Regional Antioquia

PROYECTO ADMINISTRATIVO DE AGUAS

1

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

TOTAL

Artículo 2º. Los empleados públicos del Inderena que desempeñen cargos de manejo y confianza, para efectos de su retiro del servicio por supresión del cargo, deberán rendir, conforme a las normas y procedimientos establecidos por la Contraloría General de la República, las correspondientes cuentas fiscales, inventarios y efectuar la entrega de los bienes a su cargo, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad fiscal a que haya lugar.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 20 de febrero de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra del Medio Ambiente,

Cecilia López Montaña.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.